

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 191

## 2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y AC- CIÓN EXTERIOR

**CVE-2019-8508** *Orden PRE/61/2019, de 19 de septiembre, por la que se resuelve parcialmente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2, A2/C1, C1, C1/C2 y APS.*

Convocatoria 2019/1.

Mediante Orden PRE/22/2019, de 3 de abril (BOC extraordinario número 14, de 5 de abril), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A2, A2/C1, C1, C1/C2 y APS.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, publicada la Resolución por la que se aprueban la relación definitiva de aspirantes admitidos a este concurso (BOC número 176, de 12 de septiembre de 2019) y no habiéndose presentado ninguna solicitud admitida a los puestos números 17, 24, 191, 202, 211, 213, 214, 217, 258, 282, 288, 298, 308, 448, 459, 695, 831, 851, 852, 891, 1109, 1130, 1249, 1252, 1254, 1257, 1775, 1776, 1870, 2129, 2197, 2358, 2406, 2499, 3465, 3477, 3482, 3602, 3627, 3636, 3637, 4021, 4208, 4209, 4229, 4700, 4710, 4716, 4812, 4814, 4818, 4852, 4898, 4917, 5128, 5814, 5815, 5818, 5828, 5849, 5850, 7040, 7139, 7177, 7178, 7200, 7219, 7222, 7225, 7434, 7534, 7688, 7854, 7907, 7919, 7952, 8041, 8065, 8175, 8182, 8238, 8423, 8545, 8634, 8650, 8651, 8661, 8662, 8663, 8664, 9012, 9013, 9241, 9257 y 9793 por la presente,

DISPONGO

Primero. Declarar desiertos los puestos de trabajo números 17, "Auxiliar", 24, "Auxiliar", 191, "Administrativo", 202, "Auxiliar", 211, "Administrativo", 213, "Auxiliar", 214, "Auxiliar", 217, "Administrativo", 258, "Auxiliar", 282, "Auxiliar", 288, "Auxiliar", 298, "Auxiliar", 308, "Auxiliar", 448, "Auxiliar", 459, "Auxiliar", 695, "Auxiliar", 831, "Auxiliar", 851, "Auxiliar", 852, "Auxiliar", 891, "Auxiliar", 1109, "Administrativo", 1130, "Administrativo", 1249, "Administrativo", 1252, "Administrativo", 1254, "Administrativo", 1257, "Administrativo", 1775, "Instructor Buceo", 1776, "Instructor Buceo", 1870, "Auxiliar", 2129, "Vigilante de Museo (F)", 2197, "Administrativo", 2358, "Auxiliar", 2406, "Auxiliar", 2499, "Inspector Analista", 3465, "Auxiliar", 3477, "Auxiliar", 3482, "Auxiliar", 3602, "Auxiliar", 3627, "Auxiliar", 3636, "Auxiliar", 3637, "Auxiliar", 4021, "Auxiliar", 4208, "Administrativo", 4209, "Administrativo", 4229, "Auxiliar", 4700, "Auxiliar", 4710, "Auxiliar", 4716, "Auxiliar", 4812, "Auxiliar", 4814, "Auxiliar", 4818, "Auxiliar", 4852, "Auxiliar", 4898, "Auxiliar de Prevención", 4917, "Auxiliar", 5128, "Auxiliar", 5814, "Auxiliar", 5815, "Auxiliar", 5818, "Auxiliar", 5828, "Auxiliar", 5849, "Agente de Apoyo e Información", 5850, "Agente de Apoyo e Información", 7040, "Auxiliar", 7139, "Auxiliar", 7177, "Auxiliar", 7178, "Auxiliar", 7200, "Auxiliar", 7219, "Auxiliar", 7222, "Auxiliar", 7225, "Auxiliar", 7434, "Auxiliar", 7534, "Administrativo", 7688, "Administrativo", 7854, "Técnico Auxiliar Informático", 7907, "Subgestor de BOC", 7919, "Técnico de Apoyo en Sistemas Informáticos", 7952, "Subgestor de BOC", 8041, "Auxiliar", 8065, "Auxiliar", 8175, "Auxiliar", 8182, "Subgestor de Empleo", 8238, "Subgestor de Documentación", 8423, "Auxiliar", 8545, "Auxiliar", 8634, "Auxiliar", 8650, "Agente de Apoyo e Información", 8651, "Agente de Apoyo e Información", 8661, "Agente de Apoyo e Información", 8662, "Agente de Apoyo e Información", 8663, "Agente de Apoyo e Información", 8664, "Agente de Apoyo e Información", 9012, "Técnico Auxiliar de Sanidad Ambiental", 9013, "Técnico Auxiliar de Sanidad Ambiental", 9241,

CVE-2019-8508

JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 191

"Auxiliar", 9257, "Auxiliar" y 9793, "Técnico de Apoyo", al no haberse presentado ninguna solicitud admitida para la cobertura de los mismos.

Segundo. La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria, servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la Orden, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 19 de septiembre de 2019.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior  
(por delegación, resolución de 18 de diciembre de 2018),  
la directora general de Función Pública,  
Isabel Barragán Bohigas.

2019/8508

CVE-2019-8508